



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 16 de octubre de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
ALMEIDA, GONZALO ARMINDO	20/07/1998	01/10/2014
BUBA, SAIDY	15/01/1994	09/10/2014
CRISTINA SILVA DA, NATHANNE	19/01/1999	04/10/2014
FERNANDEZ GONZALES, RENY ALEN	24/06/1992	20/09/2014
GETULIO CORDEIRO, MAYCON	12/03/1995	02/10/2014
KAROUACH, NOURIA	01/01/1990	09/10/2014
MEINERT, JOSHUA ALEXANDER	14/09/1995	01/10/2014
VACAFLOR CORTEZ, MIGUEL ANGEL	10/03/1967	29/09/2014
ZGANI, CHAHRAZAD	21/10/2004	27/09/2014
ZGANI, NOUERELHOUDA	06/08/1996	27/09/2014

En Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2014.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla